Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



#### **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco

REGIÓN: Ar	PE-1508/2025	
		Fecha de Aprobación
		22-07-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	929-13
		` <del>`</del>

_			
h n	CT	$\overline{}$	c.
w	131	ıu	ъ.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2328 de fecha 18-06-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  441516 de fecha 22-07-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

## RESUELVO:

4	`	C	Ganda da Dagulan	ii4	manultána a mananta al Damasia.	la Daganai é a Dafinitiva da la vivian da
1	Otorg	gar Ceru	licado de Regular	ización que entrega si	muitaneamente et Permiso	o y la Recepción Definitiva de la vivienda
	existe	ente con	una superficie de	45,93	m2 ubicada en	TIRSO DE MOLINA
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N°	3841	Lote Nº	Manzana	localidad o	o loteo
	secto	r		de conformidad a plan	o y antecedentes timbrados	s por esta D.O.M., que forman
			Urbano o Rural			
	parte del presente certificado de Regularización					

#### 2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
ÁLVARO RODRIGO SEPÚLVEDA JARA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JONATHAN ARTURO LÓPEZ TRONCOSO	INGENIERO CONSTRUCTOR	16.871.273-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			5995380
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 8	39931
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ (	)
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ (	)
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$ 8	39931
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8705812	FECH	A: 2	22-07-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 45,93m² en primer piso. Completando un total de 126,61 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1564/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2328/2025</u>
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 1023 de fecha 31 de mayo del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urhanismo





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

Felipe Antonio Sanzana Ferrada